

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **35210** *MUTUALIDAD GENERAL DE PREVISIÓN DEL HOGAR "DIVINA PASTORA", MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA*

Por acuerdo de Consejo celebrado el pasado día 16 de noviembre de 2010, conforme al artículo 26.2, en relación con los artículos 19.2 y 21 de los vigentes Estatutos sociales de la Mutualidad General de Previsión del Hogar Divina Pastora, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija (en adelante, la "Mutualidad"), el Consejo convoca a los señores mutualistas a la Asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 30 de diciembre de 2010, a las 09,00 horas, en primera convocatoria y el mismo día a las 10,00 horas, en segunda convocatoria, en el Salón Tapices del Hotel Astoria sito en la Plaza Rodrigo Botet, nº 5 de Valencia, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.- Elaboración del Código Ético de la Entidad.

Segundo.- Modificación de los artículos 27 y 29 de los Estatutos para permitir el cargo de Secretario y Vicesecretario no Consejeros y en materia del cargo de Vicepresidente.

Tercero.- Modificación del artículo 27 de los Estatutos en materia de remuneración del cargo de Consejero.

Cuarto.- Fijación del importe de la remuneración del Consejo de Administración.

Quinto.- Otorgamiento de poderes y facultades para elevar a público e inscribir los anteriores acuerdos en el Registro Mercantil.

Asistencia y representación. De conformidad con el artículo 20.3 de los Estatutos de la entidad, para la asistencia a la Asamblea se exigirá la acreditación de la condición de mutualista para lo cual se requerirá la presentación de la tarjeta de asistencia y del DNI de las señoras/señores mutualistas. Dicha tarjeta podrán solicitarla en las oficinas de la Mutualidad hasta siete días naturales antes de la fecha de celebración, bien personalmente en cualquiera de las oficinas, bien telefónicamente al 902505777 o mediante fax al 963944519 o bien a través de la cuenta de correo electrónico [atencion.clientes@divinapastora.com](mailto:atencion.clientes@divinapastora.com). Las tarjetas de asistencia se extenderán nominalmente y la misma contendrá la posibilidad de delegación de voto.

Derecho de voto. De conformidad con el artículo 20.1 y 2 de los Estatutos y las normas para la elección de miembros del Consejo de Administración, el derecho de voto puede ejercitarse en la Asamblea General, bien personalmente por la presencia del propio mutualista o por medio de otro mutualista mediante delegación expresa y escrita. No podrá exceder de cinco el número de representaciones que puede tener un mismo mutualista en la Asamblea General.

Verificada la firma de la solicitud de tarjeta de asistencia y delegación y la integridad de los derechos del solicitante se le emitirá el correspondiente impreso y se le remitirá gratuitamente al domicilio en España que se indique en la solicitud, al menos dos días naturales antes de la fecha prevista para la celebración de la Asamblea General.

Derecho de información. De conformidad con lo establecido en los artículos

11.5.b) y 19.3 de los Estatutos Sociales, la documentación relativa a los acuerdos a someter a la Asamblea General, están a disposición de las señoras/señores mutualistas en el domicilio social de la Mutualidad (Calle Colón, número 74, 46004 Valencia) desde la fecha de esta convocatoria hasta el día de la celebración de la Asamblea. Durante el plazo que media entre la convocatoria y la celebración, las señoras/señores mutualistas podrán solicitar por escrito del Consejo de Administración las explicaciones o aclaraciones que estimen convenientes para que sean contestadas en el acto de la Asamblea General.

Igualmente se comunica a los mutualistas que la Asamblea General se celebrará en presencia de Notario expresamente requerido al efecto.

Valencia, 25 de noviembre de 2010.- El Presidente, Armando Nieto Ranero.

**ID: A100087578-1**